COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2016 "ADQ. MANT. Y REP. CIRCUITO CERRADO Y RELOJ BIOMETRICO"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día lunes 13 de junio del año dos mil diez y seis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 314 del COMFAER, de fecha 25 de mayo de 2016, a los efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 39/2016 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado y Reloj Biométrico"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.

- **MY DCEM OSCAR DARIO CENTURION SOSA** — Presidente de Comité
- **TTE AVL JUANA E. VALENZUELA ROMERO** — Miembro de Comité
- **SA TEC CECILIO ROMAN ROLON** — Miembro de Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas" al 28 "Adjudicación", en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

En tal sentido, se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata en el Acta de Apertura que el oferente **SISE INGENIERIA de Ricardo David Samudio Zarate** manifiesta que las empresas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E Y SDA PARAGUAY S.A.** en los formularios de ofertas primer párrafo punto "A" no especifican las Adendas numeradas y fechadas publicadas por la convocante.

Teniendo en cuenta la observación descripta en el acta de apertura, se observa que la especificación de Adendas numeradas y fechadas publicadas por la convocante no constituye una desviación significativa, considerando que no es un documento de índole sustancial por lo que el Comité considera que el documento observado cumple con los requisitos formales de presentación.

Seguidamente, el Comité de Evaluación resuelve que los documentos de índole sustancial y formal serán verificados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, en el transcurso del análisis de la presente evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2016 "ADQ. MANT. Y REP. CIRCUITO CERRADO Y RELOJ BIOMETRICO"

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SDA PARAGUAY S.A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**SISE INGENIERIA de Ricardo David Samudio Zarate**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 39/2016, los oferentes **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, SDA PARAGUAY S.A y SISE INGENIERIA de Ricardo David Samudio Zarate,** han presentado debidamente los documentos sustanciales exigidos en la Carta Invitación; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).**

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, SDA PARAGUAY S.A y SISE INGENIERIA de Ricardo David Samudio Zarate,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro del personal de la Convocante, todos los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación y se constatan que las mencionadas firmas no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del ***SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)***, donde se verifica, si los representantes, propietarios, accionistas y demás miembros de las personas físicas y jurídicas participantes del proceso de contratación arriba mencionados, no poseen vínculos laborales con algún

Organismo o Entidad del Estado, en virtud al informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación.

En virtud al informe remitido por el Departamento de RR.HH del Centro Financiero de la FAP a instancias de la presente evaluación, ambos procedimientos aplicados se observan que los representantes, propietarios y accionistas de la empresa **SISE INGENIERIA de Ricardo David Samudio Zarate,** no poseen vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, por lo tanto, **"CUMPLE"** con este criterio de evaluación.

Del mismo informe se observa que de conformidad a los reportes adjuntados al mismo aparecen como activos en el SINARH las siguientes personas de acuerdo a las empresas oferentes:

SDA PARAGUAY S.A.

- Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros.
- Sra. Esperanza Catalina Vallejos Meza.

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

- Sra. María Teresa Lugo Cáceres.

En virtud a esta situación se procederá a solicitar por nota la justificativa de la existencia de los miembros o accionistas de dichas empresas.

De modo a corroborar las demás documentaciones de carácter legal se procede a continuar con la evaluación de los documentos de capacidad legal y financiera, y el análisis de la oferta conforme a su cuantía de la Tercera Fase.

En prosecución se verifica que la empresa **SISE INGENIERIA de Ricardo David Samudio Zarate,** no presenta balances de los años 2013 y 2014, conforme a lo solicitado en el Anexo B de la Carta de Invitación.

Realzando el chequeo de los documentos solicitados en el Anexo B de la Carta de Invitacion, establecidas en la Resolución N° 956/16 y 1.173/16, el Comité de Evaluación constata lo siguiente, conforme se detalla a continuación:

SISE INGENIERIA de Ricardo David Samudio Zarate

- Que el precio ofertado en el Ítem 04 del Lote N° 01, sobrepasa el porcentaje requerido es esta normativa, el cual es de 30% por debajo del Precio Referencial.
- Y los precios ofertados en los Items 02 y 03 del Lote N° 01, sobrepasan el porcentaje requerido es esta normativa, el cual es de 20 % por encima del Precio Referencial.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2016 "ADQ. MANT. Y REP. CIRCUITO CERRADO Y RELOJ BIOMETRICO"

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.I.E

- Que los precios ofertados en los Ítems 01, 02, 03, 05, 06 y 07 del Lote N° 01, y en el Ítem 01 del Lote N° 02, sobrepasan el porcentaje requerido es esta normativa, el cual es de 30% por debajo del Precio Referencial.

En virtud a esta situación el Comité decide postergar la elaboración de la nota de solicitud del mencionado documento al final de la reunión.

Siguiendo con la evaluación, el Comité constata que la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.I.E**, presenta error aritmético en la sumatoria total del Lote N° 01 de la Planilla de Oferta, conforme al Art 59 de la Ley 2051/03 en su segundo párrafo, el Comité procederá a solicitar por nota la aceptación de la corrección realizada al finalizar la reunión.

Conforme a las documentaciones que deberán ser solicitados por el Comité, se procede a la elaboración de las notas de solicitud, a ser emitidas a las firmas participantes de este proceso.

En este estado, siendo las 17:30 hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el día miércoles 15 de junio de 2016, a las 14:30hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado, con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, iniciando los trabajos de evaluación.

Primeramente se procede a verificar la remisión de los documentos solicitados por el Comité, y se constata que la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** remite en tiempo y forma el documento solicitado, por lo que se procede a analizar y verificando que el Sr. Federico Frontanilla Riveros es encuentra desempeñando la función de docente permanente de la carrera licenciatura en Ciencias Informáticas en la Universidad Nacional de Asunción – Facultad Politécnica, y la Sra. Esperanza Catalina Vallejos Mesa actualmente no hace parte de la función pública, y conforme a una constancia emitida de la Universidad Nacional de Asunción, se verifica que se desempeñó como docente de la Institución hasta el día 28 de febrero del año 2003.

De conformidad a lo presentado por el Oferente **SDA PARAGUAY S.A**, el Comité considera valida la justificativa remitida, por lo que resuelve que la empresa **"CUMPLE"** con el criterio de capacidad legal

Posteriormente se verifica que la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.I.E**, remite una constancia de la Función Pública donde mencionada que la Sra. María Teresa Lugo Cáceres no hace parte de la Función Pública, por lo que el Comité considera suficiente la documentación presentada por dicha empresa para seguir con la evaluación de su oferta, por lo tanto **"CUMPLE"** con este criterio de Evaluación.

En prosecución a la evaluación, se verifica que la empresa **SISE INGENIERIA de Ricardo David Samudio Zarate,** no remite a tiempo los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, solicitados en el Anexo B de la Carta de Invitacion, por lo que queda **descalificada** conforme al Art. 59, **segundo párrafo** de la Ley 2051/03 de

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2016 "ADQ. MANT. Y REP. CIRCUITO CERRADO Y RELOJ BIOMETRICO"

Contrataciones Públicas, *"Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante."*, y **quinto párrafo** *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, por lo tanto dicha empresa **"NO CUMPLE"**.

b.) Capacidad Financiera

En virtud a este criterio de evaluación se verifica que las empresas **SDA PARAGUAY S.A.** y **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.I.E**, han presentado los balances financieros solicitados en la Carta de Invitacion, por lo tanto, dichas empresas **"CUMPLEN"** en este criterio de evaluación.

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 90/16 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SDA PARAGUAY S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	5.578.100.323	870.484.577	2,13	0,99	1,56	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.619.552.160	882.650.181				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	5.627.007.643	898.552.787	0,47	0,98	0,72	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.619.552.160	882.650.181				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	1.250.735.975	1.250.735.975	0,51	0,44	0,48	Pasa
UTILIDAD	636.879.714	554.198.777				

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	444.886.674	502.048.233	2,39	3,49	2,94	Pasa
PASIVO CORRIENTE	186.433.050	143.980.184				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	871.413.672	519.930.222	0,21	0,28	0,25	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	186.433.050	143.980.184				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDID	DBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	300.000.000	300.000.000	1,00	0,09	0,54	Pasa
UTILIDAD	299.013.754	25.525.163				

OBS: La firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **SDA PARAGUAY S.A** y **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.I.E,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que "***CUMPLEN***".

c.) Experiencia

En este punto se observa que las empresas **SDA PARAGUAY S.A.** y **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E,** han presentado los documentos requeridos para este criterio de evaluación; por lo tanto, se concluye que "***CUMPLEN***".

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta Invitación.

Luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

Luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas presentadas por la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** se procede a analizar los Precios Ofertados y se verifica que dicha empresa "**CUMPLE**" con lo solicitado en esta Fase de Evaluación.

Seguidamente se analiza la oferta presentada por la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E,** y la nota de aceptación de la corrección aritmética realizada por el Comité y remitida por el Oferente, constatándose que el monto total de la oferta asciende a Gs. 11.996.000 (Guaraníes once millones novecientos noventa y seis mil), con la aceptación de este monto se pasa a analizar la garantía de la oferta, donde se verifica que el monto establecido en dicho documento es inferior al 5% establecido en la Carta de Invitacion, por lo que el Comité de Evaluación determina que **"NO CUMPLE"** con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitacion.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2016 "ADQ. MANT. Y REP. CIRCUITO CERRADO Y RELOJ BIOMETRICO"

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

Desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumpliendo con las especificaciones técnicas, y lo prescripto en la Carta de Invitación, se procedió al estudio de los Lotes, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 conforme se detalla:

Adq. de Servicio de Mant. Y Rep. De Circuito Cerrado y Reloj Biométrico

LOTE N° 01

El precio más bajo fue presentada por la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E**, la cual fue descalificada en la Tercera Fase de esta evaluación, se procede a analizar el siguiente precio más bajo presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** se procede a verificar los documentos respaldatorios de la oferta en su aspecto técnico, luego de realizado el análisis mencionado se concluye que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y documentos respaldatorios de las mismas, por lo tanto de concluye que **"CUMPLE"** con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación determina la **Adjudicación** del mismo en virtud al Art. 28 "ADJUDICACION" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

LOTE N° 02

El presente Lote fue cotizado por las empresas **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** y **SDA PARAGUAY S.A.** El comité decide seguir con el análisis de las ofertas sin contar con un mínimo de tres ofertas conforme lo prescripto en el Art. 34 "Procedimiento" inc. c) de la Ley 2051/03 *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*

El precio más bajo fue presentada por la empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E,** la cual fue descalificada en la Tercera Fase de esta evaluación, se procede a analizar el siguiente precio más bajo presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** se procede a verificar los documentos respaldatorios de la oferta en su aspecto técnico, luego de realizado el análisis mencionado se concluye que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y documentos respaldatorios de las mismas, por lo tanto de concluye que **"CUMPLE"** con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación determina la **Adjudicación** del mismo en virtud al Art. 28 "ADJUDICACION" y 34 "PROCEDIMIENTO" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2016 "ADQ. MANT. Y REP. CIRCUITO CERRADO Y RELOJ BIOMETRICO"

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR, conforme al Art. 28 "ADJUDICACION" y el Art 34 "PROCEDIMIENTO" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** en los siguientes Lotes:

- ***LOTE N° 01,*** por un monto Total de **Gs. 12.165.000** (Guaraníes doce millones ciento sesenta y cinco mil).

- ***LOTE N° 02,*** por un monto Total de **Gs. 1.350.000** (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2016, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A,** es de **13.515.000** (Guaraníes trece millones quinientos quince mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 *"Comité de Evaluación"*, 28 "Adjudicación" y 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día miércoles 15 de junio del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

CECILIO ROMAN ROLON
SA TEC - MIEMBRO COMITÉ E.

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
TTE AVL - MIEMBRO COMITÉ E.

OSCAR DARIO CENTURION SOSA
MY DCEM – PRESIDENTE COMITÉ E.